



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN  
CONCEJO DELIBERANTE

**VISTO:** los expedientes 128, 129 y 130/17, proyecto de ordenanza Presupuesto General de gastos y cálculos de recursos para la administración Municipal y plan de obras para el año 2018; proyecto de ordenanza Presupuesto para la Comisión Municipal del Folclore para el año 2018; y proyecto de ordenanza Tarifaria para el año 2018, cuya primera lectura se realiza en el día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:** que de acuerdo a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, para este tipo de proyectos de ordenanza, es necesario convocar a Audiencias Públicas.

Que este Concejo considera valioso escuchar las opiniones de los ciudadanos respecto de tales iniciativas presentadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el artículo 90 bis del reglamento interno del Concejo Deliberante, establece la modalidad para las audiencias públicas.

**Por todo ello**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN**

**RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Convocar a Audiencias públicas para tratar los proyectos de ordenanza “Presupuesto General de gastos y cálculos de recursos para la administración Municipal y plan de obras para el año 2018”; “Presupuesto para la Comisión Municipal del Folclore para el año 2018”; y “Tarifaria para el año 2018”, para los días 10 y 22 de noviembre del corriente, a las 19 hs. en el Auditorio Microcine Adalberto Nogués, del Centro de Congresos y Convenciones.

**Artículo N°2:** Solicitar a la Oficina de Comunicación dé amplia difusión a la convocatoria, a través de todos los medios de que disponga.

**Artículo N°3:** Los interesados en hacer uso de la palabra como oradores durante las Audiencias deberán inscribirse de manera personal en la Secretaría del Concejo Deliberante, de lunes a viernes de 9 a 13 hs hasta el día de la Audiencia inclusive. La inscripción se receptorá a partir del día viernes 3 de noviembre y deberá hacerse para cada audiencia en particular.

**Artículo N°4:** Los ciudadanos podrán solicitar en la Secretaría del Concejo, en los mismos días y horarios mencionados en el artículo anterior, copia de los proyectos de ordenanza de los vistos, a partir del viernes 3 del corriente mes.



*MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN  
CONCEJO DELIBERANTE*

**ARTICULO N°5:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS 2 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**RESOLUCIÓN N° 25/2017.**